

Don Curro Gil Málaga, Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hacer saber: Que el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de mayo de 2020, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario por una cuantía de 140.193,67 euros, para la dotación de un fondo extraordinario por la crisis del Covid-19, por el procedimiento excepcional regulado en el artículo 177.6 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 177.6 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, este acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimada de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

Igualmente este plazo no quedará suspendido por la aplicación de la disposición adicional tercera apartado cuarto del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma y sus prórrogas aprobadas por el Congreso de los Diputados. Por lo tanto, el citado expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Intervención municipal, por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, al objeto de que puedan, en su caso, presentarse, dentro de dicho plazo, las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Igualmente, se publicará el expediente en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Montellano. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuestos en el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Montellano a 29 de mayo de 2020.-- El Alcalde-Presidente, Curro Gil Málaga.

Código Seguro de Verificación	IV67UO7IAAO2XDFD3U7B4IB6AA	Fecha	29/05/2020 11:15:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CURRO GIL MALAGA (FIRMANTE_03)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV67UO7IAAO2XDFD3U7B4IB6AA	Página	1/1

